



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-276-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-314-2025.

Fecha de emisión:

06 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 06 DE JUNIO DE 2025

No. de póliza:

AL 06 DE JUNIO DE 2020 8160 AR.

ADMONTIPI, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión rrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y re ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de PERFUME, A, COSMETICOS, ACCESORIOS DE BELLEZA Y VENTA DE ARTICULOS PARA EL SOL ubicado

municipio de Tu

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Yum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en periódico oficial del estado de Quintana Roo y una l y analizada a solicitud y los documentos adjuntados, e Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
ROUGE

CONDICIONANTES

- e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establecimiento ermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece lo idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horario de 22:00 a 6:00 horas.
- argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- ibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autorid<u>ad competente de</u> nformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios r scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Nori aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, siste aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, osí como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acari se le productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa cartón o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días retura es, las Plát as de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun La publica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: res. luos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir ecologia.tulum agmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 984 0255 do cudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestanario de motologia una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarto lo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permo a de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa lon, entre a de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir en de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ente or es. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades paras en la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a caso para venticar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal y cara de vidas ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial a bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta púnito de la difección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. POSMAN DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE DI DOMICILIO AN UAL, ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE VAS CATA AS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA POLOS BOTES ROY JLADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIA DE CONEXIÓ. AL DIENAIS DE AIDO POR CAPA.
- 11. La nova del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente, ya evitar sanciones y multas.

El incum, imitato de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proce lerá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicados.

i prese re documento no le exenta de licencias, al formaciónes o permisos que deberá objete de peras dependencias federa do estatales y/o municipales. Deberá estar comprese y visible en el local comercial.

RECIBIÓ	E RANGO	AUTOXIZÓ
	DIRECTORGE AROUT O ANGULO	DIRECCIÓN CENTRA DE ESARROLLO TENNO, 9100 CO BERNADE MIRANDA H. AYU GREEN MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR BEAUTALIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELASORO . - ACC

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDETA ESTAD EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIE DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.